

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R06VINT/2021, DE 8 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE RESUELVE LA PRÓRROGA DE 2 BECAS DE LECTORADOS DE IDIOMAS ENTRANTES PARA EL CURSO 2021/2022.

Conforme a lo dispuesto en la base segunda de la *Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R39REC/2019, de 24 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de becas para lectores entrantes en la Universidad de Cádiz para el curso 2019/2020* y en la base segunda de la *Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R66REC/2019, de 25 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de becas para lectores entrantes en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación Universidad de Cádiz para el curso 2019/2020*, las personas beneficiarias de dichas becas podrán seguir como lectores de su lengua nativa y en su mismo centro durante el siguiente curso académico, por el plazo máximo de los nueve meses comprendidos entre el 15 de septiembre de 2020 y el 15 de junio de 2021, para lo que deberán contar “con el visto bueno de la Dirección General de Política Lingüística, a la vista del informe favorable de su actividad emitido por la persona que la haya coordinado en el curso inmediatamente anterior y si lo permiten las condiciones presupuestarias”.

Con fecha 7 de julio de 2021, la Dirección General de Política Lingüística procede a la comunicación de la propuesta de prórroga para el curso 2021-22 –sujeta a una evaluación intermedia tras el primer semestre que exigirá un informe previo positivo de la coordinación y la aprobación de esta dirección general–, propuesta que se traslada a los interesados para que manifiesten su aceptación.

A la vista de las aceptaciones recibidas,

RESUELVO


PRIMERO. – Conceder, con carácter extraordinario, las siguientes prórrogas de becas de lectores entrantes para el curso 2021/2022:

Lengua	Persona beneficiaria	Centro de destino de la beca
Francés	Hansen-Love, Sven	Filosofía y Letras
Francés	Sarazin, Anne-Laure	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación

La concesión de la beca no crea vinculación contractual, ni laboral ni funcionarial, entre la persona becada y la Universidad de Cádiz.

SEGUNDO. - Los efectos económicos y administrativos se producirán en la fecha efectiva de incorporación de la persona beneficiaria de la beca de lectorado. La incorporación efectiva quedará documentada por la Dirección General de Política Lingüística.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E6PSCN35Y2TJ6VVXNG4ZWGM	Fecha	13/07/2021 10:10:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E6PSCN35Y2TJ6VVXNG4ZWGM	Página	1/2



Contra la presente Resolución podrá presentarse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 26 de octubre de 2016.

Cádiz, en el día de la firma.

Rafael Jiménez Castañeda
Vicerrector de Internacionalización

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E6PSCN35Y2TJ6VVXNG4ZWGM	Fecha	13/07/2021 10:10:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E6PSCN35Y2TJ6VVXNG4ZWGM	Página	2/2

